

DOCUMENTO _DOCUMENTACIÓN: SUBVENCIONES ANEXO III AREA DE EUSKERA-V1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3BT3F-H40B7-50C8V Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2020 a las 8:26:59 Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

ANEXO III

ACTIVIDAD SUBVENCIONAL DEL AREA DE EUSKERA

El ayuntamiento de Ayala tiene un compromiso para el apoyo continuo al fomento del conocimiento y uso del euskera, siendo la concesión de ayuda económica una de las partes fundamentales de ese apoyo.

La actividad subvencional pretendida por el Ayuntamiento hacia los/as destinatarios/as del Anexo III se puede dividir en tres líneas fundamentales:

1.- Subvención a particulares para aprendizaje del euskera

Dentro de este apartado el Ayuntamiento otorga ayuda económica a los/as empadronados/as que lo solicitan, y cumplen los requisitos de la convocatoria anual, por haber realizado cursos de euskaldunización.

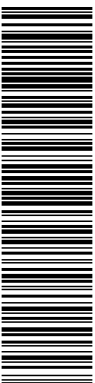
La ayuda es del 75% del coste de la matrícula, y se descuentan otras ayudas que se hayan percibido por parte de otras entidades como HABE, etc., con el fin de que no exista sobrefinanciación.

2.- Subvención a entidades organizadoras de fiestas a favor del euskera

Se otorga mediante convenio una ayuda económica anual a las entidades organizadoras de las fiestas anuales a favor del euskera, Nafarroa Oinez, Herri Urrats y Araba Euskaraz, que se organizan respectivamente en Nafarroa, Iparralde y Araba, por entender que son las zonas del euskera donde hay una mayor necesidad de recursos para el fomento de dicha lengua. Se les otorga una subvención para ayudarles a sufragar parte de los gastos organizativos de dichos eventos.

3.- Subvención a asociaciones que trabajan para el fomento del euskera

En este apartado el Ayto. otorga mediante concesión directa vía convenio de colaboración, una subvención a:



- La asociación de euskera del Municipio (Hogetaltau Euskara Elkarte) para el desarrollo de su programa anual de fomento en el municipio, así como para sus gastos de funcionamiento anuales. La subvención anual no puede ser superior a 4.600,00 €, y se establece según el programa anual que presenta la asociación con la previsión de gastos e ingresos anuales, donde debe figurar la previsión de subvención de la DFA, Entidad a la que también se solicita subvención para el programa anual de actividades.
- La asociación AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA (medio de comunicación en euskera de la comarca de Aiaraldea), para el desarrollo y difusión de su labor comunicativa anual en la comarca, al objeto de promocionar los medios de comunicación locales en euskera. La subvención anual es de 2.040,30 euros.
- La Asociación Aiaraldeko Euskara Kontseilua percibe una subvención para el desarrollo de actividades culturales y sociales en euskera en la comarca.

Las subvenciones que se otorgan son las recogidas en el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA COLABORACIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD DE CONCESIÓN	PRESUPUESTO 2020	PARTIDA
1	SUBVENCIONES EUSKERA A FAMILIAS	VARIOS	Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (Subvención)	5.901,14€	335.480003
2	SUBV. PARA EL NAFARROA OINEZ	NAFARROA OINEZ	Directa (Convenio)	300,00 €	335.481017
3	SUBV. PARA EL HERRI URRATS	HERRI URRATS	Directa (Convenio)	300,00 €	335.481018
4	SUBV. PARA EL ARABA EUSKARAZ	ARABA EUSKARAZ	Directa (Convenio)	300,00 €	335.481019
5	SUBV. 24 ELKARTEA PARA ACTIVIDAD ANUAL	24 ELKARTEA	Directa (Convenio)	4.600,00 €	335.481026
6	SUBV. AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA	AIARALDEA KOOPERATIBA ELKARTEA	Directa (Convenio)	2.040,30 €	335.481027
7	SUBV. AIARALDEKO EUSKARA KONTSEILUA	EUSKARA KONTSEILUA	Directa (Convenio)	396,32 €	335.481021

